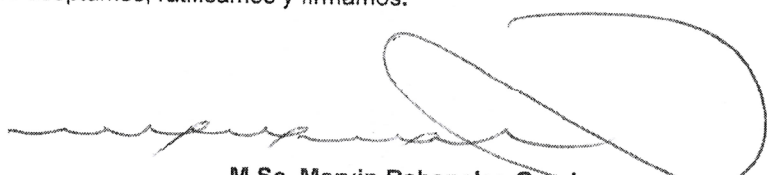




**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (032-2024) QUE AMPLIA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (001-2024), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES INTERNACIONALES, S.A.....**

En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) reunidos en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ubicada en la treinta y dos (32) calle, nueve guion treinta y cuatro (9-34), zona once (11), colonia Las Charcas, del municipio y departamento de Guatemala. Nosotros: **MARVIN RABANALES GARCIA**, de cincuenta y seis (56) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con el Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos noventa y nueve, treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, cero ciento uno (2599 34348 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en calidad de **SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, personería que acredito con: **A)** Certificación del Acuerdo Gubernativo veintinueve (29) de fecha quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Presidente de la República de Guatemala; **B)** Certificación del acta de Toma de Posesión del Cargo número ciento sesenta y seis guion dos mil veinticuatro (166-2024), de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), asentada en el libro principal de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, número L dos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete (L2 69,697), folio novecientos trece (913), extendida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la sede de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ubicada en la treinta y dos (32) calle, nueve guion treinta y cuatro (9-34), zona once (11), Colonia Las Charcas, Guatemala. Y por otra parte, **JULIO EDMUNDO MOLINA AVILÉS**, de setenta y un (71) años de edad, soltero, médico y cirujano, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI-, número un mil seiscientos noventa y dos, veintiún mil setecientos noventa y dos, cero ciento uno (1692 21792 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **INVERSIONES INTERNACIONALES, S.A.**, calidad que acredito con fotocopia legalizada del Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala el diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República bajo el número de registro seiscientos ochenta y ocho mil setecientos diez (688710), folio doscientos cincuenta y seis (256), libro ochocientos trece (813) de Auxiliares de Comercio y número de identificación tributaria -NIT- de mi representada es 3797015, señalo como lugar para recibir notificaciones la 22 calle 15-24 zona 13 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; mi representada en adelante será denominada como **"LA ARRENDANTE"**, comprometiéndome a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando que de no dar el aviso correspondiente dentro del plazo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: **a)** Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados; **b)** Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **c)** Que

las representaciones que se ejercen son suficientes conforme a la Ley y a nuestro juicio, por lo que convenimos en celebrar la presente **AMPLIACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (001-2024)**. **PRIMERA: BASE LEGAL:** La presente ampliación se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan los artículos: 47, 48, 49, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1517 y 1578 del Decreto Ley 106 Código Civil; 1, 2, 8 y 10 literales a), k), l), del Acuerdo Gubernativo número 101-2015 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los comparecientes manifestamos que con fecha 01 de febrero de 2024 suscribimos el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (001-2024)**, el cual tiene por objeto otorgar en arrendamiento a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República el bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, con el número de finca veinticinco mil noventa y tres (25093), folio ciento ochenta y tres (183), libro quinientos cincuenta y nueve (559) de Guatemala, propiedad de la Entidad Inversiones Internacionales S.A. por el plazo de doce meses contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. **TERCERA: DEL OBJETO:** Continuamos manifestando, que conviene a nuestros intereses realizar **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (001-2024)**, en virtud que, específicamente en la literal b) de la cláusula "**PRIMERA: ANTECEDENTES**", no se consignó la dirección del bien inmueble objeto del arrendamiento, motivo por el cual se amplía dicho instrumento en el sentido siguiente: "**la dirección del bien inmueble objeto de la contratación es: 15 avenida uno 1-18 zona 13 del municipio y departamento de Guatemala**, como consta en la fotocopia del comprobante del pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles, el cual obra dentro del expediente de mérito." Todas las cláusulas, términos y condiciones del CONTRATO ADMINISTRATIVO identificado en la cláusula segunda, permanecen vigentes e invariables. **CUARTA: APROBACIÓN:** Para que la presente ampliación surta efectos legales y obligue a las partes contratantes, deberá ser aprobada de conformidad con lo que establecen los artículos 47 y 48 Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.** Los comparecientes, en la calidad con que actuamos, declaramos expresamente la aceptación del contenido del presente instrumento, el cual queda contenido en 2 hojas membretadas de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República impresas únicamente en su anverso y previa lectura de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

  
**M.Sc. Marvin Rabanales García**  
Secretario de Bienestar Social  
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



  
**Julio Edmundo Molina Avilés**  
Administrador Único y Representante Legal  
Inversiones Internacionales, S. A.

**Inversiones Internacionales, S.A.**  
**IN - IN - S.A.**  
P. O. BOX 2755  
GUATEMALA CITY, C.A.